

# RIESGOS HIGIÉNICOS

Los riesgos higiénicos son aquellos derivados de la exposición a agentes químicos, físicos o biológicos potencialmente generadores de enfermedades, patologías o lesiones.

Constituyen un grupo importante que debe ser considerado con especial atención en la evaluación de riesgos laborales dado que es la herramienta clave para abordar con garantías la eliminación, la reducción y el control de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos mediante una adecuada acción preventiva.

Estos riesgos pueden ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo estas últimas especialmente relevantes debido a que sus síntomas no son inmediatos.



**RIESGO  
QUÍMICO**



**RIESGO  
BIOLÓGICO**



**RIESGO  
FÍSICO**

## ¿Quién debe evaluar los riesgos higiénicos y qué medidas pueden adoptarse en el centro de trabajo?

La empresa está obligada a realizar una evaluación de riesgos higiénicos, al inicio de la actividad y a intervalos regulares en lo sucesivo según se acuerde con los Delegados y Delegadas de Prevención, así como volver a evaluar los puestos de trabajo o revisar la evaluación cuando se produzcan los supuestos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

En cualquier caso, si se detecta un daño en la salud de cualquier persona trabajadora que pueda derivarse de la exposición a los riesgos higiénicos, debe revisarse la evaluación de riesgos.

Si la dirección de la empresa no dispone de la formación suficiente en materia preventiva, la evaluación será realizada por el servicio de prevención propio o ajeno de la empresa, o bien él o trabajadores designados si son técnicos superiores de Riesgos Laborales con la especialidad en Higiene Industrial.

“

**LA EVALUACIÓN DE  
RIESGOS ES CLAVE  
PARA REDUCIR LA  
EXPOSICIÓN DE  
AGENTES QUÍMICOS,  
FÍSICA Y BIOLÓGICOS**

”

## LA EVALUACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS

**¿Ante la evaluación de los riesgos higiénicos, ¿cuál es el papel de los delegados de prevención?**

Como representante de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales, el delegado de prevención está facultado para acompañar al técnico@ que lleve a cabo las mediciones higiénicas de las condiciones de trabajo.

Cuando detecte o tenga indicios de la presencia de un contaminante en el ambiente de trabajo, puede proponer medidas preventivas al empresario, por ejemplo:

- Realización de controles médicos que permitan detectar la presencia o efectos de los contaminantes en los trabajadores.
- Medición de contaminantes en el ambiente de trabajo.

**“ PARA EVITAR LOS RIESGOS HAY QUE ACTUAR SOBRE ELLOS, LA EMPRESA DEBE FACILITAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO EXISTAN RIESGOS ”**



**“ EXIGE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORA ”**

**¿Por qué es importante medir los diferentes riesgos higiénicos?**

Los riesgos higiénicos son los causantes de muchas enfermedades profesionales como tumores, alergias crónicas, enfermedades respiratorias, asma, neumoconiosis, hipersensibilidad, etc.

Además, pueden dar lugar a accidentes de trabajo con productos que pueden provocar efectos irreversibles en el trabajador, como quemaduras, sordera, ceguera, trastornos cutáneos, envenenamientos, etc.

Normalmente, muchos efectos suelen aparecer a lo largo del tiempo, lo que confiere a este tipo de riesgo un papel muy peligroso, ya que no es perceptible en un principio.

Por ejemplo, en trabajadores con riesgo de exposición a productos cancerígenos, deben conservarse sus

historiales durante 40 años una vez finalizada la exposición.

Por todo lo anterior, es importante determinar la naturaleza de las actividades en los lugares de trabajo para poder atajar los problemas que puedan surgir a medio y largo plazo.

**“ SI UN RIESGO NO SE DETECTA A TIEMPO PUEDE TRAER CONSECUENCIAS GRAVES PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ”**

## PRINCIPALES RIESGOS HIGIÉNICOS



Entre los riesgos laborales considerados riesgos higiénicos más frecuentes se encuentran los siguientes:

- Exposición a sustancias y mezclas químicas consideradas como peligrosas (ácido sulfúrico, sosa caústica, arsénico, cadmio, mercurio, plomo, etc.)
- Exposición a agentes biológicos considerados como peligrosos (virus, bacterias, hongos y parásitos)
- Exposición a radiaciones ionizantes (partículas alfa, neutrones, rayos gamma, rayos X)
- Exposición a radiaciones ópticas no ionizantes (radiación ultravioleta, visible, infrarroja, microondas, ondas de radiofrecuencias, rayos cósmicos)
- Exposición a temperaturas extremas (estrés térmico por calor o frío)
- Exposición a condiciones de humedad elevadas, que de alguna manera pueden potenciar el riesgo eléctrico o producir molestias debido a la variación de la sensación térmica.
- Exposición a ruido que, en función de su nivel, puede causar enfermedades como hipoacusia (sordera profesional)
- Iluminación deficiente, que puede ser causante de trastornos visuales o suponer un peligro para la realización de algunos trabajos.
- Exposición a vibraciones, que pueden provocar enfermedades osteoarticulares



“

SI TIENES  
DUDAS ACUDE  
AL SINDICATO

”